



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2007, POR LA QUE SE NOMBRAN NUEVOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN QUE HAN DE VALORAR LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE 4 DE ABRIL DE 2007, PARA INGRESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 23 de abril de 2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 4 de mayo), se nombraron los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007, para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

La base 6.6.2 de la Orden de 4 de abril de 2007, establece que, llegado el momento de actuación de los tribunales, si éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, la Consejería de Educación y Cultura quedará facultada para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo.

Igualmente, la base 6.5 de la citada Orden de 4 de abril de 2007, establece que aquellos miembros de los órganos de selección que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en los citados procedimientos.

Asimismo, en el anexo I de la Orden de 23 de abril de 2007, se debe proceder a corregir la composición de dos tribunales.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. Presentadas y aceptadas renunciaciones de miembros de los órganos de selección, titulares y suplentes, por estar incurso en las causas legales establecidas en el apartado 6.5 de la Orden de 4 de abril de 2007, y en virtud de la facultad establecida en la Base 6.6.2 de dicha Orden, procede el nombramiento de los miembros de los órganos de selección que deben sustituirlos y que figuran en el anexo a la presente Orden.

SEGUNDO. Los efectos de los nombramientos de los miembros de los órganos de selección que figuran en la presente Orden, serán los mismos que los nombrados en la Orden de 23 de abril de 2007.

TERCERO. En el anexo I de la Orden de 23 de abril de 2007, se procede a la corrección de la composición del tribunal 06 de la especialidad de Educación Infantil, donde por error figura como vocal suplente 1, doña Carmen Muñoz Ripoll, la cual debe figurar como vocal suplente 1 del tribunal 06 de la especialidad de Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.

CUARTO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA,



Fdo: Juan Ramón Medina Precioso.



ANEXO I

Tribunal: 40 **0597 MAESTROS**
 031 EDUCACIÓN INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre
PRESIDENTE TITULAR	CASTILLA PALOMINO, M^a. GERTRUDIS

Tribunal: 05 **0597 MAESTROS**
 036 EDUC. ESPECIAL, PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

Puesto	Apellidos y Nombre
PRESIDENTE TITULAR	JOVER LÓPEZ, REMEDIOS

Tribunal: 13 **0597 MAESTROS**
 038 EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre
PRESIDENTE TITULAR	BRIHUEGA GASCÓN, AURORA MATILDE

Tribunal: 14 **0597 MAESTROS**
 038 EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre
PRESIDENTE TITULAR	BUENDÍA ARRÓNIZ, HILARIO

